




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO “Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°431-2023-MDH/A

Huanchaco, 04 de octubre del 2023




VISTO: El Informe N°.1759-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al presupuesto institucional los créditos suplementarios por mayores ingresos del rubro 08 Impuestos Municipales, y;

CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;



Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N°. 1759-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita documento resolutivo y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos por mayor recaudación, según cuadro adjunto en dicho informe.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Mayores Ingresos, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

Incorporación Rubro 08 Impuestos Municipales

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
GENERICA DE INGRESOS:	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	80,053.00
TOTAL, PLIEGOS INGRESOS		<u>80,053.00</u>

EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
Sec.Func	Clasificador	Importe
Meta 25 Normar Y Fiscalizar	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	7,300.00
Meta 26 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos Y Financieros	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	4,233.00
Meta 38 Unidad De Gestión Documentaria Y Archivo Central	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	1,500.00
Meta 39 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos Y Financieros	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	5,000.00
Meta 42 Unidad De Logística Y Control Patrimonial	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	30,400.00
Meta 45 Apoyo A La Educación, Salud, Cultura Y Deporte	23.27.91 Organización Y Conducción De Eventos Deportivos	7,500.00
Meta 46 Brindar Protección A La Población	23.16.11 De Vehículos	680.00
Meta 50 Manejo Y Conservación Del Medio Ambiente	23.27.11.99 Servicios Diversos	490.00
Meta 50 Manejo Y Conservación Del Medio Ambiente	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	7,000.00
Meta 53 Imagen Institucional Y Desarrollo De Capacidades	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	5,000.00
Meta 58 Apoyo A Programas Sociales	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	4,650.00
Meta 63 Transporte Y Ordenamiento Vial	23.27.11.99 Servicios Diversos	2,800.00
Meta 65 Servicio De Mercados, Almacenes, Frigoríficos, Camales, Mataderos Y Terminales Pesqueros	23.29.11 Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales Relacionadas Al Rol De La Entidad	3,500.00
TOTAL PLIEGO GASTOS		<u>80,053.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02, según autorización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la unidad, la paz y el Desarrollo”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

CCU HUANCHACO



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco